



San Andrés, Islas, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

MAGISTRADO PONENTE: FABIO MAXIMO MENA GIL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JOELYS CENETH REYES CASTILLO

DEMANDADO: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA
LTDA.

RADICACIÓN: 88001310500120190004201

Realizado el examen preliminar del proceso, se observa que el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, contra la sentencia de fecha veinte (20) de abril de 2021, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés Islas, es procedente habida cuenta que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007, la cual modifico el artículo 66 del Código procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

En consecuencia, al haberse interpuesto y sustentado dentro del término legal, se admite de conformidad con el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, la cual modifico el Art. 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Ejecutoriada esta decisión, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al numeral 1 del art 15 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


**FABIO MAXIMO MENA GIL
MAGISTRADO**